



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral De Primera Instancia
Demandantes: Carlos Andrés García Castrillón Y Otros
Demandado: Fundacion Pascual Bravo –F.P.B.
Radicado: 2018-052000

En el proceso de la referencia, se observa que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 25 de noviembre de 2019, en el sentido de vencerse el término concedido para que la parte demandada hiciera su pronunciamiento sobre la Reforma a la Demanda, sin que haya intervenido; por lo tanto, se procede a continuar con el trámite pertinente, esto es, señalar nueva fecha para celebrar la Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación De Litigio, además de la Audiencia De Tramite Y Juzgamiento, establecidas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007 (**toda**), el día VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.); con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la plataforma Lifesize.

A las partes se les notifica que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio con sus apoderados. En caso de inasistencia se aplicarán las consecuencias sancionatorias establecidas en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos, no hay necesidad de reporte.

Se REQUIERE a la parte actora para que adelante los trámites, con el fin de obtener respuesta respecto a los oficios solicitados.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS No. 140 fijados en la Secretaría del
Despacho el día 16 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria 
MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA